



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 5.184/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.287, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre del 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 07 de Diciembre de 2021; Memorando, de fecha 14 de Diciembre de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S).

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Oswaldo Zenteno Pinto**, Planta Grado 5° EMS, por la suma de **\$770.000- (Setecientos setenta mil pesos)**, los que se destinarán para cubrir los gastos que deriven de la Actividad "Lanzamiento Entrega de regalos, Alto Hospicio 2021", tales como Servicios de Coctel y otros gastos que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo.

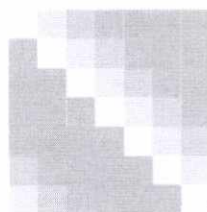
2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.012, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

Nuestro mejor regalo de Vida



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/knu
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF